



Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
TACNA - PERÚ



ACUERDO DE CONCEJO
N° 017 - 2025 - MDC

Calana, 01 de abril del 2025.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N°006 de fecha 01 de abril del 2025, se trató como punto de agenda, aprobar el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO QUE APRUEBA LA PROPUESTA; "CAMPAÑA DE BENEFICIO E INCENTIVO TRIBUTARIO POR LA REGULARIZACION DE LA DECLARACION JUARADA PREDIAL 2025".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ello en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme al artículo 74° de la Constitución Política del Perú, establece que; los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece la exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo. Los gobiernos regionales y los Gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de estas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, en el artículo 41° señala: "Los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el citado cuerpo normativo describe cuales son las atribuciones del Concejo Municipal, siendo que en el artículo 9° inc. 9 señala que: "Es atribución del Concejo Municipal; crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, derechos, conforme a ley".

Que, el T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por el Decreto Supremo N°133-2013-EF en su artículo 41° señala que, la deuda tributaria solo podrá ser condonada por norma expresa con rango de ley, excepcionalmente, los Gobiernos locales podrán condonar con carácter general, el interés moratorio y las sanciones respecto de los impuestos que administren. En caso de contribuciones y tasas, dichas condonaciones podrá alcanzar al tributo; asimismo, el artículo 52° de la citada norma, precisa; los Gobiernos Locales administran exclusivamente las contribuciones y tasas municipales, sean estas últimas, derechos, licencias o arbitrios y por excepción los impuestos que la ley les asigne.

Que, con Informe N°062-2025-UAT-GAF/MDC, de fecha 13 de marzo de 2025, la Jefa de la Unidad de Administración Tributaria propone iniciar la " CAMPAÑA DE BENEFICIO E INCENTIVO TRIBUTARIO POR LA REGULARIZACION DE LA DECLARACION JURADA PREDIAL 2025", referido a la condonación del 100% de los intereses moratorios, sanciones y multas, de los impuestos y tributos municipales, siempre que no registren deuda pendiente de años anteriores al 2024, así como la condonación de la deuda por concepto de arbitrios municipales de limpieza pública, recojo de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines y Seguridad Ciudadana por el pago total de la deuda al contado al periodo 2025, siempre que el contribuyente actualice voluntariamente su declaración con mejoras realizadas.

Dirección: Av. General Varela S/N Correo electrónico: calana.muni@gmail.com
Facebook: Municipalidad Distrital de Calana - Web: www.municipalana.gob.pe
Calana - Tacna - Perú



Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
TACNA - PERÚ



Que, con Informe N°110-2025-GAF/MDC de fecha 18 de marzo de 2025, el Gerente de Administración y Finanzas, opina que es FAVORABLE la aprobación de la propuesta de la "CAMPAÑA DE BENEFICIO E INCENTIVO TRIBUTARIO POR LA REGULARIZACION DE LA DECLARACION JURADA PREDIAL 2025", del mismo considera que el proyecto de ordenanza municipal cumple con los criterios técnicos y legales requeridos.

Que, con Informe N°37-2025-EPC-GAJ-MDC de fecha 19 de marzo de 2025, la Gerente de Asesoría Jurídica indica que; esta propuesta ha sido materia de revisión, verificando que este es un instrumento beneficioso para la recaudación tributaria y se encuentra dentro del marco legal; por tanto, opina que es PRODELENTE la aprobación de la misma.

Que, mediante el Dictamen N°001-2025-CEAyP-MDC de fecha 27 de marzo de 2025, la Comisión de Economía, Administración y Presupuesto, dictamina APROBAR el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la "CAMPAÑA DE BENEFICIO E INCENTIVO TRIBUTARIO POR LA REGULARIZACION DE LA DECLARACION JURADA PREDIAL 2025",

Por estas consideraciones, y estando conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria, votó por MAYORIA; Y,

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, EL DICTAMEN N°001-2025 DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO, QUE DICTAMINA APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA "CAMPAÑA DE BENEFICIO E INCENTIVO TRIBUTARIO POR LA REGULARIZACION DE LA DECLARACION JURADA PREDIAL 2025"

ARTICULO SEGUNDO: IMPLEMENTAR, MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL, EL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO MUNICIPAL.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, A LAS PARTES INTERESADAS Y A LAS ÁREAS COMPETENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA, EL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, A LA UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL LA PUBLICACION DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldía
GM
GAF
GAJ
GPPR
GSSYC
UAT
SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Abog. ENRIQUE TAQUILA HUARINA
ALCALDE

Dirección: Av. General Varela S/N Correo electrónico: calana.muni@gmail.com
Facebook: Municipalidad Distrital de Calana - Web: www.municipalana.gob.pe
Calana - Tacna - Perú